



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 10 de mayo de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129-2023-CU.- CALLAO, 10 DE MAYO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023, respeto a la Resolución Rectoral N° 249-2023-R por la cual se aprueba los ocho documentos en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, puesto a consideración de los señores consejeros en la sección despacho.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, asimismo, el artículo 58, de la ley antes acotada, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad concordante con el artículo 108 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 249-2023-R del 25 de abril de 2023, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelve *“APROBAR, los ocho (08) documentos remitidos por la Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en la Universidad Nacional del Callao,”* según detalla;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de mayo de 2023, puesto a consideración de los señores consejeros en la sección despacho la Resolución Rectoral N° 249-2023-R, los señores consejeros acordaron por unanimidad ratificar la citada Resolución por la cual aprueba los ocho (08) documentos remitidos por la Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Rectoral N° 249-2023-R del 25 de abril de 2023; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 10 de mayo de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 108 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR**, la Resolución N° 249-2023-R del 25 de abril de 2023, que resuelve: *“APROBAR, los ocho (08) documentos remitidos por la Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle.”*





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

N°	DOCUMENTO	VERSIÓN
1	MANUAL DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL	2
2	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
3	ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
4	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS	2
5	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAPACITACIONES EN CALIDAD UNIVERSITARIA	1
6	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE ESTUDIO	2
7	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIONES EN CALIDAD UNIVERSITARIA	2
8	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES	2

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.